

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Suscripción en Córdoba... (Por un mes.... 8 rs.
Por trimestre... 22 rs.)

Fuera de Córdoba..... (Por un mes.... 10 rs.
Por trimestre... 28 rs.)

Núm. 7032.

VIERNES 30 DE ENERO DE 1874.

Los señores suscriptores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XXV.

IMPORTANTE.

Los Sres. Contribuyentes de esta capital al Empréstito de 175.000.000 de pesetas que hayan negociado sus respectivas cuotas del primer plazo en casa del señor D. Pedro López, pueden presentarse a canjear los recibos provisionales por los definitivos dados por la Delegación de Contribuciones.

Debiendo servir las invitaciones de este primer plazo para el pago del segundo y conservándose estas en poder del Sr. López, los interesados que gusten podrán realizar con el mismo la negociación del dicho segundo plazo en virtud de nuevo convenio.

Sección oficial.

Siendo de interés general el conocimiento del reglamento y cuadro de exenciones publicado en la Gaceta del 27 del actual, lo insertamos a continuación:

REGLAMENTO para la declaración de las exenciones físicas del servicio del ejército y armada, aprobado en esta fecha por el Gobierno de la República.

Artículo 1º. Son inútiles los mozos llamados al servicio del ejército y armada si se hallan padeciendo alguno de los defectos físicos ó enfermedades que se comprenden en el cuadro de exenciones que acompaña a este reglamento.

Art. 2º. Para que pueda tener efecto lo que se dispone en el artículo anterior, los ayuntamientos no admitirán excepción alguna preñermeid ó defecto físico, limitándose a hacerlo constar en el acta en caso de negarse, debiendo presentarse los comisionados en la capital de la provincia en los días que a cada pueblo se señalaron por la autoridad competente, acompañados de todos los mozos que correspondan a cada distrito municipal, provistos de las actas originales y demás documentos preventidos por la ley de resarcimientos.

Art. 3º. Todos los mozos deberán ser reconocidos á su ingreso en la caja de la provincia por dos facultativos, nombrados uno por la autoridad civil y otro por la militar de la misma, a cuyo efecto deberán tener dichas autoridades listas de los facultativos civiles y

militares de que puedan disponer para este servicio.

Art. 4º. Los facultativos examinarán detenidamente á los mozos, y declararán acerca de su aptitud para el servicio en vista de la apreciación personal que hiciesen en cada caso, atendiendo á sus antecedentes y á la existencia de los síntomas que se presenten en el acto del reconocimiento, guiándose para ello tan sólo de los principios de la ciencia, sin exigir ni admitir ningún género de justificación escrita ni expediente de ninguna clase, debiendo hacer por lo tanto la declaración terminante de la utilidad ó inutilidad para el servicio.

Este reconocimiento deberá tener lugar á presencia del comandante de la caja y de un diputado provincial delegado por la corporación para este efecto.

Art. 5º. Los mozos que no se conformasen con las declaraciones de los facultativos tendrán el derecho de pedir un nuevo reconocimiento ante la comisión de la diputación provincial, el cual deberá efectuarse por facultativos distintos, en términos análogos y con arreglo á lo previsto en los artículos 3º y 4º.

Igual derecho tendrán el comandante de la caja y el diputado provincial que presencien el reconocimiento, en representación del primero del ramo de Guerra y el segundo de la administración civil.

Art. 6º. Si en el reconocimiento verificado al ingreso en caja no resultase conformidad entre los facultativos que lo practicaren, deberá reconocerse nuevamente al mozo por otros facultativos, civil uno y militar otro, ante la comisión de la diputación provincial.

Art. 7º. Si el reconocimiento verificado ante la comisión de la diputación provincial no resultase conforme en el que tuvo lugar en la caja en los casos de apelación, se procederá á un nuevo reconocimiento por otros dos facultativos, y la resolución que en definitiva caiga en vista del resultado de este último reconocimiento será sinapelación.

También será sin apelación el resultado del reconocimiento verificado ante la comisión provincial, en el caso de haber habido discordancia entre los facultativos que reconocieron al mozo en el acto de su reconocimiento en la caja; pero si en el que tenga lugar ante la comisión de la diputación provincial resultase también la misma discordancia entre los facultativos que lo practiquen, será el mozo nuevamente reconocido por un tercer facultativo, designado por la suerte entre los comprendidos en una relación de profesores civiles y militares formada de antemano.

no para estos casos, siendo definitiva la opinión de este último facultativo.

Art. 8º. Los facultativos que practiquen los reconocimientos de los mozos llamados al servicio militar, procederán á extender en el acto certificaciones de cada uno de los reconocidos, en las que expresarán su nombre, claus, empleo ó destino facultativo, autoridad de la que recibieron el nombramiento, al nombre y pueblo á que pertenece el mozo, si alegó ó no enfermedad ó defecto como causa de exención del servicio, expresando en el primer caso los antecedentes de lo que encubren, con los principales síntomas, signos y caracteres que prueben su existencia de un modo indudable, consignando su diagnóstico con la denominación generalmente admitida en la ciencia, y además el orden y número del cuadro en que la consideren comprendida; en la inteligencia de que serán responsables en los términos previstos por las leyes, así de la exactitud y verdad de los hechos que certifiquen, como de los juicios ó deducciones que de ellos hagan que no estén arreglados á los principios de la ciencia.

Art. 9º. Los facultativos civiles y militares que practiquen los reconocimientos á que se refiere los artículos anteriores devengarán respectivamente 2 pesetas 50 céntimos por cada uno de dichos reconocimientos, cuyo importe les será abonado de fondos provinciales, exceptuándose los pertenecientes á los reconocimientos verificados en virtud de reclamación de los mozos interesados, en cuyo caso les será abonado por estos, á no ser que sean pobres de su eminencia, y entonces este abono se verificará el ayuntamiento correspondiente.

Art. 10. Antes de hacerse efectiva la responsabilidad á que se refiere el art. 8º, deberá procederse á la instrucción de un expediente en que se comprueben los hechos, en el cual expondrán sus descargos los facultativos interesados; y en su vista deberá oírse á la Academia de medicina del distrito para los facultativos civiles, y para los militares á la junta superior facultativa del cuerpo de sanidad militar, antes de dar fallo definitivo.

Art. 11. Los mozos exceptuados del servicio por defecto ó inutilidad física en un reemplazo quedarán sujetos á presentarse si nuevamente fuese convocado aquel á que pertenezcan, con objeto de hacer constar por medio de un nuevo reconocimiento que sus defectos y enfermedades conservan el carácter de permanentes.

Art. 12. Si alguno de los mozos se hallara padeciendo alguna enfermedad el día en que deba ser presentado en caja, la comisión provincial con-

cederá el plazo que prudencialmente se estimé bastante á juicio facultativo para que tenga lugar su nueva presentación, cuyo plazo podrá prorrogarse hasta que la enfermedad termine completamente y el paciente se halte al fin de la convalecencia; y entonces únicamente tendrá lugar su reconocimiento para el ingreso en caja.

Art. 13. En el caso que el llamamiento á las filas sea de un número determinado de hombres, y no comprenda á todos los mozos de una reserva, se dictarán por el ministerio de la Gobernación, de acuerdo con los de Guerra y Marina, las instrucciones que han de regir acerca del tiempo que durará la responsabilidad de los pueblos para reemplazar á los mozos de su contingente respectivo, en quienes se observen enfermedades ó defectos anteriores á su ingreso en las filas, que no pudieron ser racionales ni científicamente comprobados en el acto de su reconocimiento ante la caja ó ante la comisión de la diputación provincial.

Art. 14. Por los ministerios de Guerra y Marina se dictarán oportunamente las instrucciones que han de regir para la exención del servicio de los individuos que se hallen en el ejército y armada.

Madrid 23 de Enero de 1874.—Aprobado.—García Ruiz.

CUADRO

de los defectos físicos y enfermedades que exceptúan para el servicio del ejército y armada.

CLASE UNICA.

Causas de inutilidad que exceptúan para el servicio de las armas, y deberán declararse por los facultativos atendiendo á lo que resulte del acto del reconocimiento, basando su diagnóstico en fenómenos objetivos y síntomas físicamente demostrables.

Orden primero.

DEFECTOS FÍSICOS Y ENFERMEDADES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA CEREBRO-ESPINAL Y SUS PROLONGACIONES NERVIOSAS.

1. Diformidad permanente de la cabeza ó del cráneo, que altera las funciones de los centros nerviosos ó impide el uso de las prendas de equipo ó manejo de armas.

2. Hernias del cerebro ó cerebelo.

3. Cáries; necrosis de los huesos del cráneo, físicamente demostrables.

4. Ceguera permanente,—temblor general, habitual ó invadiendo toda una extremidad.

5. Parálisis completa de uno ó más miembros.

6. Debilidad ó demasiedad general permanente.

7. Idiotismo, imbecilidad ó demencia confirmadas.

Orden segundo (2).

DEFECTOS FÍSICOS Y ENFERMEDADES CORRESPONDIENTES Á LOS APARATOS DE LA VISION Y LAGRIMAL.

8. Unión permanente de los bordes libres de los párpados entre sí en ambos ojos.

9. Adherencia de la cara interna de los párpados con el globo del ojo en ambos lados hasta el punto de imposibilitar la visión.

10. Falta de las cejas y de todas las pestanas, coincidiendo con una inflamación crónica de los párpados ó fotofobia permanentes.

11. Entropion.—Ecropion.—Distiquiasis.—Triquiasis en ambos lados, únicamente causando inflamación crónica y permanente del ojo.

12. Fistula lagrimal.

13. Gerosis.

14. Pterigion que se extienda hasta el centro de las córneas.

15. Estafloma de todas especies dobles.

16. Fistula de la córnea.

17. Albugos, lencomas de ambas córneas.

18. Sinequias ó marcada deformidad de ambas pupilas.

19. Pérdida de los humores del globo ocular con atrofia en ambos lados.

20. Doble catarata.

21. Glancoma, amaurosis dobles.

22. Atrofia ó pérdida de los dos ojos.

23. Exoftalmia de uno ó ambos ojos.

24. Hidroftalmia ó hemoftalmia doble.

25. Cáries, necrosis ó tumores de cualquiera índole de las paredes de la órbita ó de los órganos que en ella se contienen.

Orden tercero.

DEFECTOS FÍSICOS CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DEL OIDO.

26. Cáries ó necrosis de los huesos del oído, comprobadas por exploración directa.

Orden cuarto.

DEFECTOS FÍSICOS Y ENFERMEDADES CORRESPONDIENTES AL APARATO DIGESTIVO Y SUS ANEJOS.

27. División, pérdida ó falta total ó parcial del paladar, que dificulta la de-

(1) Por real orden de 29 de Abril de 1867 s. dispuso que lo sea causa de exención para el servicio militar la pérdida de la visión en cualquiera de los dos ojos; por tanto, las enfermedades y defectos comprendidos en el orden segundo han de ser dobles, y sólo constituirán exención para el servicio, aun cuando sólo existan en uno de los ojos, siempre que por su naturaleza y condiciones constituyan enfermedad permanente y reclamen tratamiento por sí, prescindiendo de la visión.

— 53 —

res ni gloria, sino una cosa mucho más sólida.

Francisco Giraud no quiere para su sobrino ni los laureles del poeta, ni la espada del conquistador, ni la gloria del artista.

Tampoco quiere que sea orador, ni publicista, ni ingeniero, ni industrial; le quiere rico, pero en fincas y en otros bienes inmateriales. El viejo conoce demasiado las luchas de la vida activa para desechar que su sobrino tome parte en ellas, y esto depende de que le cree demasiado débil para soportarlas. Aun él mismo ha hecho su fortuna demasiado tarde, y por esto halla más cómodo colocar su numerario en los fondos públicos, que dedicarse a otras industrias que exigían en él una vigilancia continua.

M. Giraud dice para sí:

«Hé aquí á Alberto, que es joven, bien educado, y buen mozo; yo le he hecho dar una educación esmerada, y le dejaré rentas muy sólidas,

— 54 —

comercio, tratando de despachar, por medio de un elocuente prospecto, mercancías averiadas.

Según su modo de ver, cada individuo representa un papel y usa un lenguaje, al cual lo estaba obligado á arreglar sus ideas y su conducta.

Un sermon elocuente, una calurosa preferencia de fértil le hacían el efecto de un moté dado á una tela, ó del sello de lacre que se le pone á una botella de vino de Burdeos.

Así es que cuando oía a guna de estas dos cosas, ó otras análogas, exclamaba, restregándose las manos de contento:

«¡Eso es muy hermoso, está perfectamente dichoso!»

Y luego añadía:

«Esto me ha hecho recordar la pasa que en 1839 quisieron jugarme unos comisionados de una casa de comercio, que querían hacer pasar por algodón de seis hilos uno que no tenía sino cuatro, y no extraña-

beyo el nombre aristocrático de un palacio que acaba de alquilar entonces. La señorita Olimpia realizaba el ideal del tío, y no desagradaba al sobrino.

Por una parte, tenía aquella joven la alegría y esa especie de dominio que ejerce sobre los jóvenes la muchacha que sabe que tiene unos hermosos ojos y un dote todavía más hermoso; por otra, era heredera de un palacio, de cuatro granjas y de un bosque situado en el Poitou.

Además, para facilitar esta boda mediaban antiguas relaciones de comercio entre el padre de Olimpia y el tío de Alberto. M. Richer había sido consocio de Giraud, y acababa de morir, dejando á su mujer una fabrica de hilados magnífica y unas rentas sólidas que ella se había apresurado á convertir en inmuebles.

La viuda de Richer había trocado con mucho placer el caserón del industrial por el palacio en donde había de representar el papel de

Respecto á principios, no conocía otros que las cuatro reglas de aritmética; todo lo que es idea, representación ó símbolo le parecía una alucinación ó una aleganza; aquel hombre no tenía apego sino á lo que es material por excelencia, la tierra; y la prefería aun á las riquezas del papel sumisas á las oscilaciones de la alta y de la baja.

M. Giraud estaba dotado de una gran penetración que había ido en aumento de dia en dia por una necesidad urgente, cotidiana, y por una precisión imperiosa de examen, de comparación y de desconfianza. Así es que la costumbre de poner al descubierto todas las trampas del oficio había falso y pervertido en él aquella facultad preciosís.

A fuerza de ver á algunos colegas suyos de mala fe, vendiendo indias de colores falsos haciendo los pasar por finos, había concluido por considerar á todos los hombres como otros tantos dependentes del

n, ó altere claramente la voz ó de la palabra.

Cáries ó necrosis de la porción de la bóveda palatina.

29. Cáncer manifesto de cualquiera de las partes que constituyen las paredes de la cavidad bucal ó de los órganos contenidos en la misma.

30. Pérdida ó falta total de la lengua.
XXVII

31. Pérdida ó falta total ó parcial, ó fracturas sin consolidar de la mandíbula superior ó inferior, que dificulten la masticación.

32. Cáries y necrosis de la mandíbula superior ó inferior, compruebas por la exploración directa.

33. Fistulas salivales del estómago, intestinos, hepáticas ó del ano.

34. Ascitis ó hidropesia del vientre.

Orden quinto.

DEFECTOS FÍSICOS Y ENFERMEDADES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA CIRCULATORIO, RESPIRATORIO Y SUS ANEXOS.

35. Pólips de las fosas nasales que obstruyan completamente ambas fosas.

36. Cáncer de la nariz.

37. Fistulas de la laringe ó de la tráquea.

38. Gibosidades anterior, posterior ó lateral de la columna vertebral, que dificulten de una manera evidente la respiración y la circulación.

39. Cáries, necrosis y degeneraciones orgánicas de las vértebras, de las costillas ó del esternón, apreciados por datos objetivos exteriores.

40. Fracturas sin consolidar, luxaciones de las vértebras ó de las costillas.

41. Hidotorax ó empiema perfectamente caracterizados.

42. Tumores encubiertos ó fungosos voluminosos, cualquiera que sea el sitio que ocupen.

43. Fistulas de las paredes torácicas.

44. Hernias de los órganos torácicos de todas especies y variedades.

45. Cáries ó necrosis de los huesos ó cartílagos de la nariz, fosas nasales ó senos frontales, demostrables por datos objetivos.

46. Mudez y sordera ó ceguera confirmadas por autoridad pública.

47. Cáries ó necrosis del lújido ó de los cartílagos de la laringe ó tráquea.

48. Pulmonía ó pleurexia crónicas, comprendidas por signos evidentes.

49. Tisis laringea ó pulmonal, bien confirmadas.

50. Lesiones orgánicas del corazón, del pericardio ó de los grandes vasos, comprendidas por signos evidentes, y que dificulten de una manera notable las funciones de circulación y respiración.

Orden sexto.

DEFECTOS FÍSICOS Y ENFERMEDADES CORRESPONDIENTES AL APARATO GENITO-URINARIO.

51. Cáncer y demás degeneraciones del miembro viril ó de uno ó ambos testes.

52. Hidrocele vaginal ó del cordón espermático que dificulta la marcha.

53. Fistulas del pene ó del escroto.

54. Fistulas urinarias de todas especies y variedades.

55. Extrofia de la vejiga.

56. Cálculos en la vejiga urinaria ó aniquilados en la uretra.

Orden séptimo.

DEFECTOS FÍSICOS Y ENFERMEDADES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA CUTANEO Y CELULAR.

57. Cicatrices estensas que por la retracción del tejido muscular ó por la adherencia a los tejidos subyacentes impiden la libre acción de los músculos y los movimientos de las articulaciones inmediatas.

58. Lepra y leprosia.

59. Tifus bien caracterizado.

60. Tumores voluminosos que reclaman para su curación una operación quirúrgica, sin la que no pueda realizarse el ejercicio libre de las funciones encomendadas al órgano sobre que descansa ó con quien se relaciona.

61. Albinismo con fotofobia permanente.

62. Pelagra.

63. Herpes osteos, continuos y antiguos, húmedos y de aspecto repugnante.

64. Ulceras extensas, antiguas, sostenidas por diátesis ó vicios especiales.

65. Abscesos por congestión.

Orden octavo.

DEFECTOS FÍSICOS Y ENFERMEDADES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA LINFATICO X Y LOS GANGLIOS DE ESTE NOMBRE.

66. Hidropesia general ó nazarea permanente.

67. Escrófulas voluminosas, en gran número aglomeradas y ulceradas.

68. Bocio voluminoso.

69. Degeneración tuberculosa de cualquier parte del organismo, comprobada por signos objetivos.

70. Caquexia escrofulosa ó sifilitica perfectamente caracterizada.

Orden noveno.

DEFECTOS FÍSICOS Y ENFERMEDADES CORRESPONDIENTES AL APARATO LOCOMOTOR.

71. Falta de una extremidad, ó de parte de ella, con lesión de sus funciones.

72. Atrofia de un miembro, con lesión de sus funciones.

73. Fracturas de los huesos de las extremidades sin consolidar, consolidadas viciosamente ó con desigualdad de cinco centímetros entre una y otra extremidad, con lesión de las funciones.

74. Luxaciones irreducibles de los huesos de las extremidades, con lesión de sus funciones.

75. Anquilosis permanente de las articulaciones de las extremidades, con lesión de sus funciones.

76. Cáries ó necrosis de los huesos de la pelvis ó de las extremidades, comprobada por exploración directa.

77. Reblandecimiento de los huesos, determinado por el rachitismo y comprobado por signos evidentes.

78. Lesión ó rotura de una ó más masas musculares ó tendinosas, sin restablecimiento de la continuidad ó con inserciones anormales y lesión de las funciones respectivas.

79. Tumores blandos de las articulaciones.

80. Cáncer, cualquiera que sea la parte en que se halle desarrollado.

81. Contracturas ó retracciones musculares, tendinosas, atoneuréticas

ó fibrosas permanentes, con lesión considerable de las funciones á que concurren.

82. Anomalías ó deformidades de magnitud, forma, estructura ó situación de todo un miembro ó extremidad, ó de alguna de sus partes más principales, con lesión importante de las funciones respectivas.

Madrid 23 de Enero de 1874.—Aproba lo.—García Ruiz.

Alcaldía popular de Córdoba.

Recaudado por arbitrios sobre especies de comer, beber y arder en el día de la fecha.

Sección Pts. Cts.

Central	158	43
Primer	430	27
Segunda	350	91
Tercera	918	42
Cuarto	426	03
Matajero	275	75
Total	2563	81

Córdoba 28 de Enero de 1874.—José María Rodríguez.

ESTRANIERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Londres 24.—El señor Gladstone anuncia que el excedente de ingresos sobre los gastos es de cinco millones de libras.

París, 24.—El señor Abarzuza ha dejado hoy la embajada española en París, después de presentar al señor Hernandez como encargado de negocios.

Bruselas, 25.—La «Estrella» y otros periódicos belgas anuncian, que el principio de Bismarck ha dirigido al gobernante belga observaciones acerca de la actitud del clero católico y de la prensa de Bélgica.

En la sesión celebrada el 21 por la Asamblea de Versalles, hubo un desafío público entre el celebre Gainbetta y el diputado bonapartista Haetjens. Sus padres procuraban arreglar la cuestión sin fusión de sangre.

Con el nuevo sistema militar establecido en Rusia, ésta tendrá dos millones de soldados en el ejército activo y la reserva dentro de pocos años. El imperio ruso cuenta hoy 80 millones de habitantes en Europa y Asia; pero estando concentrado en un mismo espacio geográfico, su poder es mayor que el de la Gran Bretaña, que cuenta 230 millones, pero dispersos en todas las partes del globo.

La población de la China, la más considerable del mundo, es de 300 millones de seres humanos.

En Portugal ha tenido una gran baza el ganado bovino.

El dia 21 se celebraron en la capilla expiatoria de París las misas por el alma de Luis XVI, guillotinado en igual dia. Entre la inmensa y distinguida concurrencia se notaban los príncipes de Orleans y la que fué reina de España. Se hizo una abundante cuestación para el nuevo templo que se alzará en las alturas de Montmarie.

Triunfo son las noticias que al corresponsal en Tánger del «Guardian» de Gibraltar han comunicado los tres marineros que se salvaron de los 12 que componían la tripulación del bergantín italiano «Bartolomeo».

Este buque, procedente de Londres y con carga de brea, se dirigía a Génova, y el sábado último, arrollado cerca del cabo Espartel por el temporal, fué deshecho, perdiendo nueve de sus tripulantes, entre ellos el capitán Domenico Bianchi.

El viernes se habrá celebrado en San Petersburgo el casamiento del duque de Edimburgo con la gran duquesa María, hija del emperador de Rusia. Con este motivo ondeó en los fuertes de Gibraltar el estandarte inglés y se disparó una salva real.

El telégrafo ha traído a Europa la noticia de la muerte de los hermanos Siameses, unidos por la espalda y que todo el mundo vió como un fenómeno en la exposición de París. Vivían en la Carolina del Norte, Estados Unidos, y tenían 63 años. El llamado Enz vivió dos horas más que su hermano Chass.

— ¿En qué quedamos? — suprimido la cubeta orinaria de la calle Argote. Pues no se iban a mentir estos admíneculos.

— Sea. — Anuncia la «Iberia» que regularmente vendrá de gobernación Málaga D. Julian Zugasti, que lo de Córdoba; que a la vez será destinado a uno de los juzgados de aquella capital D. Adelodato Altamirano, catedral de Rute.

— Los hermanos Bañuelos. — En el beneficio del Sr. Prone, tuvimos el gusto de ver otra vez en ese el aplaudido drama de nuestros inseparables amigos D. Teodomiro Ramírez Arellano y don Antonio Alcalde lladares.

— Industria. — Se han solicitado diez y seis pertenencias de la mina hierro «La Constancia» situada en el término de la Caldera, término de Lugo.

— Escondites. — Se siguen encontrando en diferentes puntos de Malilla efectos de guerra ocultos.

— Secretaría. — La del ayuntamiento

Nos dicen de Marsella que entre refugiados de Cartagena que desde Argelia debían ser trasladados a fuertes de dicha ciudad, se encontraban muchos franceses condenados contumacia por los consejos de guerra de París, Lyon y otras ciudades a causa de haber tomado parte en los sucesos de la Comuna.

— Lo dicho. — En el ferrocarril Belmez suceden también cosas bárbaras. Ayer tarde cuando mayor era el tránsito por la carretera de la sierra llegó un tren al paso a nivel de Agricultura y se detuvo con tal oportunidad, que obstruyó el paso por media hora. Es monstruoso que se repitan estos percances.

— Granjas. — Sería muy conveniente que se vigilara a los que van a granjas en el resto de la feria de la localidad, para que lo hicieran en el lugar que hace falta, y no se destruyera parte del desmonte que costó mucho a algunos años.

— El vigía. — Mañana en cada noche — se apresta a morir Gaero, inspirado por el frío — después de jardines fríos.

— Más beneficios. — Se prepara mañana el del representante de la empresa del Gran Teatro y del pendiente de billetes Sres. Matute y sa. Esperan s. que no habrá faltas de currencia.

— Fiesta. — Con la pompa y solemnidad que acostumbra en todos sus festivales religiosos, celebrará la Asociación del Sto. Cristo y San Alvaro en Santuario de Scala Coeli, el dia 2 debrero proxima fiesta de la Purificación de Ntra. Señora, en la que predicará el Sr. D. Enrique Llacer, Coadjutor la Parroquia de Sta. Marina.

— Sellos. — Se ha anunciado la culación de sellos falsos de diez céntimos, que se distinguen de los legítimos en que el león que figura es uno los cuartos más de gallo y tiene la cabeza más gorda, y en el rayado de parte superior se notan varias bandas cortando la linea, imitando patos; y por último, en que el grabado es más toco que en los legítimos.

— ¿En qué quedamos? — suprimido la cubeta orinaria de la calle Argote. Pues no se iban a mentir estos admíneculos.

— Sea. — Anuncia la «Iberia» que regularmente vendrá de gobernación Málaga D. Julian Zugasti, que lo de Córdoba; que a la vez será destinado a uno de los juzgados de aquella capital D. Adelodato Altamirano, catedral de Rute.

— Los hermanos Bañuelos. — En el beneficio del Sr. Prone, tuvimos el gusto de ver otra vez en ese el aplaudido drama de nuestros inseparables amigos D. Teodomiro Ramírez Arellano y don Antonio Alcalde lladares.

— Industria. — Se han solicitado diez y seis pertenencias de la mina hierro «La Constancia» situada en el término de la Caldera, término de Lugo.

— Escondites. — Se siguen encontrando en diferentes puntos de Malilla efectos de guerra ocultos.

— Secretaría. — La del ayuntamiento

— 54 —

Con todo esto puede casarse con una mujer que te lleva en dote un palacio, un parque, bosques, praderas y campos.

Yo iré a pasar los veranos en mis tierras (las tierras de mi sobrino, no es lo mismo que si fueren mías); en el otoño me entretendré en matar perdices ó me pasare con mi levita de caza, para ir a ver el trigo de nuestras cosechas y los racimos de uva mescate de que estarán cargadas nuestras parras.

Como se ve, la futura sobrina de M. Giraud debía ante todo poseer tierras de pan llevar, viñedos, etc., etcéteras, y si no, no había nada de lo dicho.

También debía presentar, no pergamino ni otros títulos de nobleza, sino títulos de propiedad, de bosques, estanques y prados.

M. Giraud había fijado a cuanto iba de ascender todo esto; exigía de científicos hectáreas: únicamente quería rebajar algunas de

— 55 —

dispuesto a dejarse casar por su bienhechor, como se había dejado matricular en la facultad de leyes, que siguió con aprovechamiento hasta obtener su título de abogado.

miento de la Victoria se halla vacante. Su dotación es de setecientas sencuentas pesetas anuales. Hasta el ventisiete de Febrero se admiten solicitudes.

Sabatina. En las casas consistoriales de esta capital se subasta el ventioche de Febrero, la casa posada de la Carlota, calle de Carlos III número diez, por el tipo de veintinueve mil ochocientas treinta y cinco pesetas.

Elemerides. Hoy.—1824.— Promulgación de la Constitución de Méjico.

No adierto. La Liga de prometarios de Valencia, en sesión del dia veinte y tres acordó, en vista de las nuevas disposiciones, sobre el anticipo y del estado lamentable de aquella provincia, elevar otra exposición al gobierno, haciéndole ver la imposibilidad de que se pague todo lo que se pide a la propiedad.

Sigue. Un robo de caballeros nos dice ha tenido lugar en el sitio de Valdecruces, término de Espiel.

Vacante. En tal estado se halla la escuela de niños de la aldea de Posadilla, con doscientas setenta y cinco pesetas de personal. Hasta el catórica de Febrero se admiten solicitudes para el concurso.

Huidos. En Montilla han sido detenidos dos chicos expósitos, que se fugaron hace alun tiempo del Hospital de esta capital.

A la vista. Hasta el dia dos de Febrero se halla de manifiesto en Fuente Obejuna el repartimiento vecinal para cubrir el contingente provincial y déficit municipal.

Incidente. Refiere al *Figaro*, periódico de París, un lance gracioso, que prueba el buen humor de los franceses. Días pasados se discutía en la Asamblea de Versalles la ley sobre la elección de alcaldes, que está dando lugar, como se sabe, a las más acaloradas controversias. La temperatura política estaba elevadísima, las réplicas y contraréplicas se guardaban entre los oradores, la discusión llegó a hacerse tumultuosa, a las réplicas sucedieron los apóstrofes a los apóstrofes, los insultos, y agotado el diccionario de los dícteres, hubo diputados que vinieron a las manos, convirtiendo el santuario de las leyes en nuevo campo de Agra-

Los Sres. Sacerdotes que gusten

mante. En vano el presidente agitaba la campana para quietar los ánimos y dominar el tumulto, nadie la atendía y la sesión habría terminado con notable insoncabo del decoro parlamentario, si uno de los asistentes a la tribuna pública, cándido de ver aquel espectáculo, no hubiera gritado desde su asiento con voz estentórea. «¡Que viene Mr. Pavial!» Esta chistosa ocurrencia escitó la general hilaridad, los diputados reconocieron, sin duda, que bien merecía su proceder ver entrar en el salón una o dos compañías de gendarmes, y todo se tranquilizó.

Edicto. — Por uno del juzgado de Aguilar se llama a Ramon Alares Yera, contra el que se procede por amenaza y coacciones.

EMPRESITO NACIONAL DE 175 MILLONES DE PESETAS.

Los señores contribuyentes de esta capital y su provincia al mencionado empréstito, que deseen negociar sus cuotas respectivas en su parte admitida en valores públicos, pueden hacerlo con D. Ramon de Torres y Codes, banquero de Córdoba, quien se encargará de su pago mediante la entrega anticipada de sus importes, con una rebaja convencional sobre los mismos, haciendo presente para conocimiento de los interesados que por conducto del citado señor pagará en el primer plazo, que conserva á su disposición las correspondientes invitaciones necesarias para el pago del segundo, así como que también se encarga de gestionar los duplicados de los que no las conserven.

Los Sres. Sacerdotes que gusten

aplicar hoy el Santo sacrificio de la Misa en la parroquia de San Andrés, por el alma é intención de la Sra. doña Justin Marquie (q. e. p. d.) recibirán el estipendio de diez reales.

Calendario religioso

Hoy.—Santa Martina, virgen y mártir.

JUBILEO CIRCULAR.—Hoy en la Iglesia Auxiliar de la Merced, por su fabrica.

El lunes dos del próximo mes de Febrero, festividad de la Purificación de Ntra. Señora, es el dia designado para la visita de siete altares en la Iglesia de San Pedro de Alcántara, para que los fieles puedan ganar las indulgencias concedidas por Ntro. Santísimo Padre el Papa Pio IX.

Hoy sexto dia de novena á Ntra. Sra. de la Paz, en la Iglesia auxiliar de San Basilio, dando principio á las oraciones.

Los asociados á la Corte de María visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de las Tribulaciones, en San Juan.

Espectáculos.

GRAN TEATRO DE CORDOBA.

Funcion para mañana.—26 del segundo abono.—A beneficio de los señores Don Bernardo Mesa, cobrador principal, y Don Rafael Matute, representante de la empresa.—1º Sinfonia.—2º El magnífico y acreditado drama, nuevo en esta capital, en tres actos. *La expulsion de los Moriscos*—3º Por la primera pareja y cuerpo coreográfico, el aplaudido baile del género andaluz, *El Puerto de Santa María*.—4º El juquete cómico en un acto, *Uno de tantos enredos*.—A las siete y media.

Precios.—Plateas, palcos principales y de luto, 30 rs.—Palcos segundos, 16 reales.—Palcos reservados en el cuarto piso, 10 rs.—Butacas, 3.—Sillones de anfiteatro, 2.—Asientos de id., 1.—Sillones y delanteras de piso alto, 2 rs.—Entrada principal 4 rs. Id. al Paraíso, 2.

Los Sres. Sacerdotes que gusten

perseguida por las columnas d'agro-
san y Cabeza del Buey, ha en
la provincia de Ciudad Real,
dose á Tamurejo y Agudo.

Publica la *Gaceta* del 28, al frente de las disposiciones oficiales, el anu-
ciado *Memorandum* ó circular del mi-
nistro de Estado á los representantes
de España en el extranjero, dando
cuenta del cambio trascendental ocurrido
el 3 de enero en nuestro país, y
fijando la marcha política que el nuevo
orden de cosas impone al gobierno de
la república.

A pesar de su extensión mañana lo
publicaremos para conocimiento de
nuestros lectores.

De la *Gaceta* de Madrid y de la *Cor-
respondencia de España*, copiamos las
noticias siguientes:

El general Moriones llegó ayer tarde
á Vitoria.

Hoy se ha recibido en el ministerio
de la Guerra la bandera negra que
tenían los cantones de Cartagena.

— Parece que el gobierno se propone
reconcentrar inmediatamente en Mi-
randa 20000 soldados para socorrer á
Bilbao sin pérdida de momento.

— A la hora de cerrar nuestra edi-
ción, parece que ya van acordados más
de treinta nombramientos de gober-
nadores, y todo hace creer que esta no-
che quedará ultimada esta cuestión.

— El *Pueblo* está conforme con la
Bandera española, que pide al gobierno
rescate á los bravos defensores de Portu-
galete, ya en virtud de un cargo ó
de otra cualquier manera.

— El ministro de Marina, Sr. Topete,
dirigió el 26 el siguiente telegrama al
alcalde de Cartagena, que este se apre-
suro á publicar para satisfacción de
los vecinos de aquella desgraciada
ciudad:

«Concedidos 21000 duros para establecimientos de beneficencia y par-
que de esa ciudad, que serán enviados
inmediatamente. Felicito á V. S. y
le ruego trasmita esta felicitación al
municipio que tan dignamente pre-
sida.»

CORDOBA.—1874

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA,
San Fernando 34 y Letradas 18.

CORTEO de ayer.

De la parte oficial de la *Gaceta* del 28 copiamos las noticias siguientes:

Valencia.—El Capitan general partici-
pa que el 23 se presentó en Castellón
una partida de 35 carlistas mar-
chando á Lugar Nuevo de San Jerónimo,
y que en Serra estuvo una fuerza
carlista de 2.000 hombres y 200 caba-
lllos al mando de Caballés; Santés con
la suya de 3.000 infantes y 300 caba-
lllos estuvo en Pedralva dicho dia, y el
siguiente marchó hacia Serra y Torres
Torres, habiéndose dirigido posterior-
mente á Vall de Almonacid, Segorbe y
Altura en dirección á Chelva.

El General en Jefe del ejército del
centro se hallaba ayer en Liria, desde
donde continuara activamente sus ope-
raciones.

Aragón.—El Capitan general comunica las noticias trasmítidas desde Mo-
lina por el Coronel Navarro, Jefe de co-
lumnas, de las que resulta que la faccio-
n de Marco pernoctó en dicho punto el
dia anterior, de donde salió precipita-
damente en dirección á Checa: que el
correo había sido detenido en Maran-
chon, y que dicho cabecilla marchaba
por Selas á unirse en Perales con el
resto de la faccio-.

Castilla la Nueva.—Un tren mixto
de la linea de Extremadura ha sido de-
tenido en el kilómetro 249, entre Mi-
guelurra y Almagro, por la partida
carlista de Feo de Cariño, cortando el
telégrafo; y despues de hacer apear á
los viajeros y personal de la linea obli-
gó al maquinista á abrir el regulador,
saltando la máquina un postón, cayendo
el furgón y tres carriages. No han
ocurrido desgracias personales. El Go-
bernador militar interino salió con fuer-
zas para el sitio de la ocurrencia, y mani-
festa que los desperfectos de la vía
estarán arreglados para correr hoy los
trenes sin interrupciones.

Castilla la Vieja.—Según participa
el Gobernador militar de Oviedo, la fac-
cio de Valdés penetró el 26 en Infles-
to, saliendo en dirección de los pueblos
de la costa. Fuerzas del ejército se ha-
llan en su persecución.

Andalucía.—El Comandante general
de Extremadura participa que la fac-
cio de Crisantos Gomez, activamente

en su persecución.

— Andalucía.—El Comandante general
de Extremadura participa que la fac-
cio de Crisantos Gomez, activamente

en su persecución.

— Andalucía.—El Comandante general
de Extremadura participa que la fac-
cio de Crisantos Gomez, activamente

en su persecución.

— Andalucía.—El Comandante general
de Extremadura participa que la fac-
cio de Crisantos Gomez, activamente

en su persecución.

— Andalucía.—El Comandante general
de Extremadura participa que la fac-
cio de Crisantos Gomez, activamente

en su persecución.

— Andalucía.—El Comandante general
de Extremadura participa que la fac-
cio de Crisantos Gomez, activamente

en su persecución.

— Andalucía.—El Comandante general
de Extremadura participa que la fac-
cio de Crisantos Gomez, activamente

en su persecución.

— Andalucía.—El Comandante general
de Extremadura participa que la fac-
cio de Crisantos Gomez, activamente

en su persecución.

— Andalucía.—El Comandante general
de Extremadura participa que la fac-
cio de Crisantos Gomez, activamente

en su persecución.

— Andalucía.—El Comandante general
de Extremadura participa que la fac-
cio de Crisantos Gomez, activamente

en su persecución.

— Andalucía.—El Comandante general
de Extremadura participa que la fac-
cio de Crisantos Gomez, activamente

en su persecución.

— Andalucía.—El Comandante general
de Extremadura participa que la fac-
cio de Crisantos Gomez, activamente

en su persecución.

— Andalucía.—El Comandante general
de Extremadura participa que la fac-
cio de Crisantos Gomez, activamente

en su persecución.

— Andalucía.—El Comandante general
de Extremadura participa que la fac-
cio de Crisantos Gomez, activamente

en su persecución.

— Andalucía.—El Comandante general
de Extremadura participa que la fac-
cio de Crisantos Gomez, activamente

en su persecución.

— Andalucía.—El Comandante general
de Extremadura participa que la fac-
cio de Crisantos Gomez, activamente

en su persecución.

— Andalucía.—El Comandante general
de Extremadura participa que la fac-
cio de Crisantos Gomez, activamente

en su persecución.

— Andalucía.—El Comandante general
de Extremadura participa que la fac-
cio de Crisantos Gomez, activamente

en su persecución.

— Andalucía.—El Comandante general
de Extremadura participa que la fac-
cio de Crisantos Gomez, activamente

en su persecución.

— Andalucía.—El Comandante general
de Extremadura participa que la fac-
cio de Crisantos Gomez, activamente

en su persecución.

— Andalucía.—El Comandante general
de Extremadura participa que la fac-
cio de Crisantos Gomez, activamente

en su persecución.

— Andalucía.—El Comandante general
de Extremadura participa que la fac-
cio de Crisantos Gomez, activamente

en su persecución.

— Andalucía.—El Comandante general
de Extremadura participa que la fac-
cio de Crisantos Gomez, activamente

en su persecución.

— Andalucía.—El Comandante general
de Extremadura participa que la fac-
cio de Crisantos Gomez, activamente

en su persecución.

— Andalucía.—El Comandante general
de Extremadura participa que la fac-
cio de Crisantos Gomez, activamente

en su persecución.

— Andalucía.—El Comandante general
de Extremadura participa que la fac-
cio de Crisantos Gomez, activamente

en su persecución.

— Andalucía.—El Comandante general
de Extremadura participa que la fac-
cio de Crisantos Gomez, activamente

en su persecución.

— Andalucía.—El Comandante general
de Extremadura participa que la fac-
cio de Crisantos Gomez, activamente

en su persecución.

— Andalucía.—El Comandante general
de Extremadura participa que la fac-
cio de Crisantos Gomez, activamente

en su persecución.

— Andalucía.—El Comandante general
de Extremadura participa que la fac-
cio de Crisantos Gomez, activamente

en su persecución.

— Andalucía.—El Comandante general
de Extremadura participa que la fac-
cio de Crisantos Gomez, activamente

en su persecución.

— Andalucía.—El Comandante general
de Extremadura participa que la fac-
cio de Crisantos Gomez, activamente

KENNISHA

QUITA INSTANTÁNEAMENTE EL BOCA DE MUERAS.—Como presentar el efecto de la acción purificante las encinas y los húmedos del SABRO, producto de la descomposición de las sustancias dimensiones, gomas, corcho, resina del marrón. En uso se preben todas las enfermedades de la boca.—El dilatado período de existencia de esta especie, la resistencia de tiempo creciente que tiene, constituyan una muy preciosa recomendación, al más jardín del globo.—Depósito en la Fábrica de París, 12, calle de la Corte, 10, y en Madrid, 10, calle de la Corte, 10.

En Córdoba, don Benito Tierno, y Parinacada de don Francisco Aviles.

Almoneda. Desde las 9 de la mañana á las 4 de la tarde se hace de varios muebles y cuadros el óleo antiguos y modernos, hallándose entre los primeros uno que se atribuye a Murillo, y entre los segundos varios del distinguido pintor, don José Rodríguez de Losada, encontrándose también otra colección en paisajes del tamaño de una vara desde 16 reales en adelante: Portería de San Pedro Alcántara, número 4, en el centro de la ciudad. — 6-11

Arrendamiento. Se hace de la casa principal plazuela de Capuchinas, núm. 42. También de la casa de campo ó graneros, cuadra, pajón, cochera, y tabarines, todo reunido ó separadamente, egual con viga. Para tratar, con su dueña en la misma casa. — 6-6

Ladrillos. Se necesitan en Alcolea en el próximo verano, sobre cien mil ladrillos. Se tratarán los precios y condiciones de su fabricación en la secretaría del M. I. Sr. Conde de Torres-Cabrera, todos los días no feriados de diez de la mañana á cuatro de la tarde. — 6-6

Venta. Desde San Juan próximo se vende media casa con cocina alta y baja, y demás necesario.

En la calle de las Cabezas, núm. 13, dentro razon. — 6-6

Colocación. En la librería del DIARIO pueden tener colocación algunos jóvenes para el despacho ó para los trabajos de fuera y dentro del establecimiento. — 6-6

Arrendamiento. Se arriendan las dos haciendas llamadas La Cabañera y Viess, situadas en el término de esta capital, partido de Trasserra. Quien sea más pormenorizado y tratar de su arrendamiento, podrá dirigirse a su dueño, que vive calle Marmol de Bañuelos número 4. — 6-3

Carroza. Se vende una correcta en muy buen estado, una magnífica yegua extranjera y su guarnición. La persona que deseas tratar puede presentarse en la calle de los Maniques, núm. 1, donde vive su dueño. — 6-2

Pérdida. De la dehesa de Ríbera Alta se han estriado, hace unos días seis reyes vacas, de la propiedad de D. Indalecio García, custodio negros de dos á cuatro años, con 19 señas y hierro de la ganadería, traída ésta de un año, y un becerro de un año negro, con la misma señal de los últimos sin hierro. La persona que sepa su paradero y se sirva avisar á la plaza de Cedraeros, núm. 12, se le gratificará. — 6-2

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se hace de la casa número 3 en la calle Portería de Santa Clara, recientemente obra y a ristra reda. Se podrá tratar con su propietario D. Rafael de Viguera, que vive Carriceros 9, junto á la Catedral. — 6-6

Perdida. El Domingo 5 del corriente se estrió desde la calle del Gran Capitán á las Tejedoras un medallón de oro con una purísima inmaculada y el resaldo las iniciales de E. B. La persona que lo hubo se encontró, se servirá avisar á la redacción de este periódico, y recibirá una buena gratificación. — 6-2

Novelas completas por cuatro reales.

«La Corte del Rey bendito,» novela histórica original de D. Antonio de San Martín.

«Los Incendiarios del Alba,» novela histórica por D. Antonio de San Martín.

«La Gente de Media noche,» novela de costumbres por D. Pío Ortíz y Frías.

«Los Fieros,» memorias de un bucanero por D. Manuel Fernández y González.

«Poqueya la ciudad desenterrada,» novela histórica por D. Antonio de San Martín.

«La Espuela,» episodio psicológico novela, escrita por Jacinto Lebála.

«Palma y Agüila,» novela escrita por L. García del Real.

«La Atala y el René,» por el Vizconde de Chateaubriand, encuadrada en holanda.

«Cuentos, artículos y novelas de D. Pedro Antonio de Alarcón.

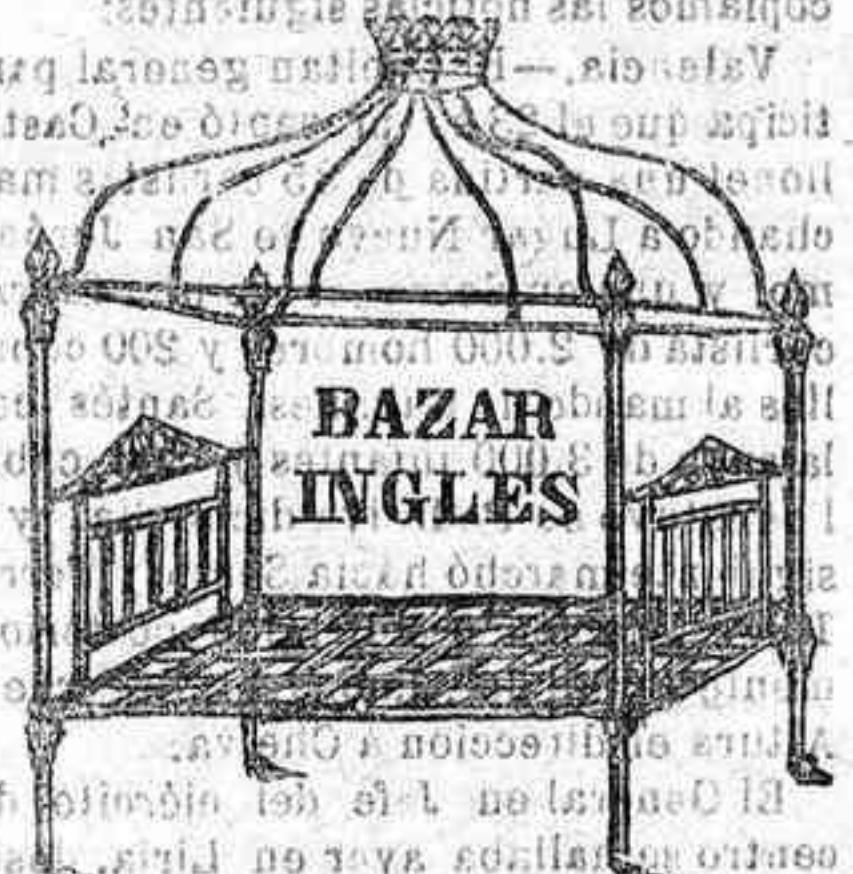
«La cama de matrimonio,» novela por F. Moja y Bolívar.

«El Fin del mundo,» novela original de Constantino Gil y Luengo.

Todas estas obras se venden en la Librería del DIARIO DE CÓRDOBA á peseta cada ejemplar.

Aviso. En el parador del Carmen, calle de San Pablo número 18, se encuentran carrejas para dentro y fuera de la ciudad, y para el servicio de las estaciones del ferrocarril, á todos horas de día y de la noche. — 6-14

Aviso. En el parador del Carmen, calle de San Pablo número 18, se encuentran carrejas para dentro y fuera de la ciudad, y para el servicio de las estaciones del ferrocarril, á todos horas de día y de la noche.

**INJECTION BROU**

Exigir el método. — 25años de éxito.—Paris, casa del inventor BROU, boulevard Magenta, 1.

Unico invento que cura sin auxilio de otro medicamento.—Se ve de en las principales boticas del universo—

Higiene infalible y preservativa la única que cura sin auxilio de otro medicamento.—Se ve

en las principales boticas del universo—

el secreto de LIS. EXTRACTO DE AZUCENAS.

Nueva agua de tocador para hermosear la piel.

No es un afeite, es un cosmético con todas las propiedades higiénicas apreciables, que comunica á la piel su frescura, su elasticidad y ese blanco mate tan buscado por nuestras elegantes.

El frasco 5 pesetas.

EL SECRETO DE LIS. EXTRACTO DE AZUCENAS.

Nueva agua de tocador para hermosear la piel.

No es un afeite, es un cosmético con todas las propiedades higiénicas apreciables, que comunica á la piel su frescura, su elasticidad y ese blanco mate tan buscado por nuestras elegantes.

El frasco 5 pesetas.

EL SECRETO DE LIS. EXTRACTO DE AZUCENAS.

Nueva agua de tocador para hermosear la piel.

No es un afeite, es un cosmético con todas las propiedades higiénicas apreciables, que comunica á la piel su frescura, su elasticidad y ese blanco mate tan buscado por nuestras elegantes.

El frasco 5 pesetas.

EL SECRETO DE LIS. EXTRACTO DE AZUCENAS.

Nueva agua de tocador para hermosear la piel.

No es un afeite, es un cosmético con todas las propiedades higiénicas apreciables, que comunica á la piel su frescura, su elasticidad y ese blanco mate tan buscado por nuestras elegantes.

El frasco 5 pesetas.

EL SECRETO DE LIS. EXTRACTO DE AZUCENAS.

Nueva agua de tocador para hermosear la piel.

No es un afeite, es un cosmético con todas las propiedades higiénicas apreciables, que comunica á la piel su frescura, su elasticidad y ese blanco mate tan buscado por nuestras elegantes.

El frasco 5 pesetas.

EL SECRETO DE LIS. EXTRACTO DE AZUCENAS.

Nueva agua de tocador para hermosear la piel.

No es un afeite, es un cosmético con todas las propiedades higiénicas apreciables, que comunica á la piel su frescura, su elasticidad y ese blanco mate tan buscado por nuestras elegantes.

El frasco 5 pesetas.

EL SECRETO DE LIS. EXTRACTO DE AZUCENAS.

Nueva agua de tocador para hermosear la piel.

No es un afeite, es un cosmético con todas las propiedades higiénicas apreciables, que comunica á la piel su frescura, su elasticidad y ese blanco mate tan buscado por nuestras elegantes.

El frasco 5 pesetas.

EL SECRETO DE LIS. EXTRACTO DE AZUCENAS.

Nueva agua de tocador para hermosear la piel.

No es un afeite, es un cosmético con todas las propiedades higiénicas apreciables, que comunica á la piel su frescura, su elasticidad y ese blanco mate tan buscado por nuestras elegantes.

El frasco 5 pesetas.

EL SECRETO DE LIS. EXTRACTO DE AZUCENAS.

Nueva agua de tocador para hermosear la piel.

No es un afeite, es un cosmético con todas las propiedades higiénicas apreciables, que comunica á la piel su frescura, su elasticidad y ese blanco mate tan buscado por nuestras elegantes.

El frasco 5 pesetas.

EL SECRETO DE LIS. EXTRACTO DE AZUCENAS.

Nueva agua de tocador para hermosear la piel.

No es un afeite, es un cosmético con todas las propiedades higiénicas apreciables, que comunica á la piel su frescura, su elasticidad y ese blanco mate tan buscado por nuestras elegantes.

El frasco 5 pesetas.

EL SECRETO DE LIS. EXTRACTO DE AZUCENAS.

Nueva agua de tocador para hermosear la piel.

No es un afeite, es un cosmético con todas las propiedades higiénicas apreciables, que comunica á la piel su frescura, su elasticidad y ese blanco mate tan buscado por nuestras elegantes.

El frasco 5 pesetas.

EL SECRETO DE LIS. EXTRACTO DE AZUCENAS.

Nueva agua de tocador para hermosear la piel.

No es un afeite, es un cosmético con todas las propiedades higiénicas apreciables, que comunica á la piel su frescura, su elasticidad y ese blanco mate tan buscado por nuestras elegantes.

El frasco 5 pesetas.

EL SECRETO DE LIS. EXTRACTO DE AZUCENAS.

Nueva agua de tocador para hermosear la piel.

No es un afeite, es un cosmético con todas las propiedades higiénicas apreciables, que comunica á la piel su frescura, su elasticidad y ese blanco mate tan buscado por nuestras elegantes.

El frasco 5 pesetas.

EL SECRETO DE LIS. EXTRACTO DE AZUCENAS.

Nueva agua de tocador para hermosear la piel.

No es un afeite, es un cosmético con todas las propiedades higiénicas apreciables, que comunica á la piel su frescura, su elasticidad y ese blanco mate tan buscado por nuestras elegantes.

El frasco 5 pesetas.

EL SECRETO DE LIS. EXTRACTO DE AZUCENAS.

Nueva agua de tocador para hermosear la piel.

No es un afeite, es un cosmético con todas las propiedades higiénicas apreciables, que comunica á la piel su frescura, su elasticidad y ese blanco mate tan buscado por nuestras elegantes.

El frasco 5 pesetas.

EL SECRETO DE LIS. EXTRACTO DE AZUCENAS.

Nueva agua de tocador para hermosear la piel.

No es un afeite, es un cosmético con todas las propiedades higiénicas apreciables, que comunica á la piel su frescura, su elasticidad y ese blanco mate tan buscado por nuestras elegantes.

El frasco 5 pesetas.

EL SECRETO DE LIS. EXTRACTO DE AZUCENAS.

Nueva agua de tocador para hermosear la piel.

No es un afeite, es un cosmético con todas las propiedades higiénicas apreciables, que comunica á la piel su frescura, su elasticidad y ese blanco mate tan buscado por nuestras elegantes.

El frasco 5 pesetas.

EL SECRETO DE LIS. EXTRACTO DE AZUCENAS.

Nueva agua de tocador para hermosear la piel.

No es un afeite, es un cosmético con todas las propiedades higiénicas apreciables, que comunica á la piel su frescura, su elasticidad y ese blanco mate tan buscado por nuestras elegantes.

El frasco 5 pesetas.

EL SECRETO DE LIS. EXTRACTO DE AZUCENAS.

Nueva agua de tocador para hermosear la piel.

No es un afeite, es un cosmético con todas las propiedades higiénicas apreciables, que comunica á la piel su frescura, su elasticidad y ese blanco mate tan buscado por nuestras elegantes.

El frasco 5 pesetas.

EL SECRETO DE LIS. EXTRACTO DE AZUCENAS.

Nueva agua de tocador para hermosear la piel.

No es un afeite, es un cosmético con todas las propiedades higiénicas apreciables, que comunica á la piel su frescura, su elasticidad y ese blanco mate tan buscado por nuestras elegantes.

El frasco 5 pesetas.

EL SECRETO DE LIS. EXTRACTO DE AZUCENAS.

Nueva agua de tocador para hermosear la piel.

No es un afeite, es un cosmético con todas las propiedades higiénicas apreciables, que comunica á la piel su frescura, su elasticidad y ese blanco mate tan buscado por nuestras elegantes.

El frasco 5 pesetas.

EL SECRETO DE LIS. EXTRACTO DE AZUCENAS.

Nueva agua de tocador para hermosear la piel.

No es un afeite, es un cosmético con todas las propiedades higiénicas apreciables, que comunica á la piel su frescura, su elasticidad y ese blanco mate tan buscado por nuestras elegantes.

El frasco 5 pesetas.

EL SECRETO DE LIS. EXTRACTO DE AZUCENAS.

Nueva agua de tocador para hermosear la piel.

No es un afeite, es un cosmético con todas las propiedades higiénicas apreciables, que comunica á la piel su frescura, su elasticidad y ese blanco mate tan buscado por nuestras elegantes.

El frasco 5 pesetas.